

BASES LEGALES SORTEO VUELTA A LA RUTINA

1. Compañía organizadora

La empresa Nutreco Animal Nutrition Iberia, S.A.U. con domicilio social en Ronda de Poniente 9, Tres Cantos (Madrid), con CIF número A58596628 (en adelante, "Challenge"), invita a quienes quieren participar en el concurso mensual basado en UGC en las redes sociales de la marca Ocean. (en adelante, el 'Concurso').

2. Normas aplicables al sorteo

El sorteo se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases legales, bajo la modalidad de 'sorteo'.

Las bases del sorteo serán incluidas en la página web de Ocean (<https://www.ocean-petfood.com/es-es/>).

El mero hecho de la participación, por cualquiera de los medios contemplados en estas bases, implica la aceptación incondicional de las mismas. Nutreco Animal Nutrition Iberia, S.A.U. se reserva el derecho a expulsar del sorteo a cualquier participante que no cumpla con las bases legales en cualquier momento del sorteo.

3. Objeto del sorteo

Para poder participar los usuarios tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

1. Síguenos a @oceanpetfood
2. Dale like a nuestra publicación
3. Comenta que es lo que más le cuesta a tu perrete de la vuelta a la rutina.

4. Duración

El sorteo comenzará el martes 9 de septiembre de 2025 cuando se realice la publicación en el Instagram de @oceanpetfood, finalizando el plazo de participación el martes 16 de septiembre de 2025 a las 12.00 h mañana. Las participaciones recibidas a partir de esa hora no podrán participar en el mismo.

No obstante, la marca se reserva el derecho de ampliar el plazo, en caso de que sea necesario y previa publicación en sus redes sociales.

5. Condiciones de participación

El sorteo está abierto a todos los que comenten el post de Instagram del sorteo en el perfil de Ocean.

6. Protección de menores

En el caso que sea menor, el Participante garantiza contar con la autorización de sus padres o tutores legales y cualesquiera otras autorizaciones o requisitos legales aplicables.

7. Mecánica del sorteo.

Los participantes que deseen optar a los premios deberán cumplir los requisitos mencionados anteriormente. Podrán participar todas las personas residentes en España o en Portugal. El sorteo no está disponible para otros países.

El proceso será:

Síguenos a @oceanpetfood (Instagram)

Dale like a nuestra publicación

Comenta qué es lo que más le cuesta a tu perrete de la vuelta a la rutina

La elección del ganador será mediante sorteo con la plataforma AppSorteos. Tendrá que cumplir los requisitos. Habrá 1 ganador que se elegirá mediante sorteo aleatorio. Además, se elegirán 2 suplentes a los que recurrir en el caso de que algún participante renunciara al premio, no respondiese en el plazo indicado o no cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes bases legales.

La entrega efectiva del premio se acordará con el/la ganador/a.

9. Premio

El premio será un pack Ocean con un surtido de paquetes de cada gama.

10. Comunicación al ganador y entrega del premio

Nos pondremos en contacto con los ganadores mediante una publicación en stories de @oceanpetfood y un MD. Si el ganador no responde en un plazo de 24h se entenderá que renuncia al premio ganado y se procederá a contactar al suplente; sin embargo, en ningún caso será canjeable por otro producto o por pago en efectivo. El premio es personal e intransferible.

11. Exoneración de responsabilidad

A título enunciativo, pero no limitativo, Nutreco Animal Nutrition Iberia, S.A.U. no se responsabilizará de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del concurso, así como tampoco se responsabilizará en caso de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del sorteo o el disfrute total o parcial del premio. Tampoco se responsabilizará por ningún error, omisión, interrupción, supresión o pérdida de los correos electrónicos enviados. Los ganadores del sorteo deberán confirmar su premio en un plazo máximo de 24 horas poniéndose en contacto con Ocean mediante correo electrónico o DM (mensaje privado) de Instagram a la cuenta @ocdanpetfood. De no ser así o no tener constancia de respuesta, la organización adjudicará el premio a otro/a ganador/ha seleccionado/a entre los/las reservas y se seguirá el mismo protocolo de confirmación de premio en menos de 24 horas. En caso de que ningún reserva confirme su premio, éste quedará desierto.

12. Protección de datos

a. Responsable del Tratamiento:

Los datos personales que facilite en el marco del concurso serán tratados por el PROMOTOR identificado en estas bases (Nutreco Animal Nutrition Iberia, S.A.U.).

b. Finalidades del tratamiento y base legal del mismo:

Proporcionar el acceso al sorteo y gestionarlo, de acuerdo con el contenido detallado en las bases.

La prestación de los servicios de la promoción, de conformidad con el registro a la misma por parte del participante.

B Cumplir con las obligaciones y responsabilidades de los servicios de la promoción, de acuerdo al contenido detallado en estas bases.

El cumplimiento de las Bases del sorteo, en relación con el contenido de las mismas.

C Gestionar y ejecutar las obligaciones y responsabilidades legales que deriven del contenido del sorteo, de acuerdo con el contenido detallado en estas bases.

D El cumplimiento de las leyes; en la parte que le corresponde al PROMOTOR, en relación con el contenido del sorteo.

E Enviarle, con su consentimiento previo, información comercial sobre ofertas, noticias, eventos promocionales (newsletters y otras informaciones) de la parte del PROMOTOR.

F Cesionar a dos terceros (Blauw Research y Stimulan) el tratamiento de los datos (correo electrónico) para el envío de formulario. Los datos se anonimizarán de forma que no permitan en modo alguno su identificación para la elaboración de la encuesta por parte de Blauw Research.

c. Destinatarios de los datos ¿A quién van destinados?

Transportista con la finalidad de enviar y entregar los regalos asociados a ganadores o beneficiarios de concursos.

Agencia Estatal de Administración Tributaria con la finalidad de realizar el ingreso a cuenta correspondiente, en el caso de que el valor de los premios obtenidos por los ganadores requiera del cumplimiento de dicha obligación o sea asumida por la entidad responsable, en los términos fijados en las bases legales que rigen el sorteo.

Los datos identificativos de los ganadores o beneficiarios del sorteo y, en su caso, si nos facilita su imagen, podrán ser objeto de difusión en los medios de comunicación corporativa de ámbito nacional, internacional y/o a través de los canales o medios en los que se desarrolle dicho concurso o se publique el nombre de los ganadores, sin que ello le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno (con excepción, en su caso, de la entrega del premio o beneficio obtenido). Asimismo, la participación en el sorteo y/o acción conlleva necesariamente que los datos identificativos y condición del ganador sean publicados en los medios que la entidad responsable estime oportunos.

La entidad utiliza las redes sociales Instagram, Facebook, Twitter, LinkedIn y YouTube: La interacción con los usuarios por el uso de dichos perfiles o herramientas implica la transferencia internacional de datos, de tipo analítico y técnico en relación con la página y los perfiles de redes, siendo en sus servidores en los que cada empresa trata los datos que los usuarios facilitan a través de dichos perfiles. Para ampliar información sobre el tratamiento de sus datos, consulte las respectivas políticas de Protección de datos de los responsables de dichas redes sociales.

d. Plazo de conservación de sus datos personales

Datos asociados a la participación en concursos: vigencia del sorteo.

Datos facilitados para la suscripción de Newsletter o boletines de noticias: hasta que cancele la suscripción y transcurrido el plazo de prescripción asociado al tratamiento de los datos.

Con carácter general, la entidad responsable podrá conservar aquellos datos que resulten necesarios en cumplimiento de los distintos plazos de prescripción asociados a obligaciones legales o el ejercicio y desarrollo de acciones legales.

En cualquier caso, los datos serán objeto de supresión cuando no se requiera su tratamiento, eliminándolos de nuestros registros o se anonimizarán en modo que no permitan su identificación.

e. Derechos de los interesados

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito a la dirección: Ronda de Poniente 9, 28760 Tres Cantos (Madrid) del responsable indicando la referencia "Protección de Datos" o mediante el envío de un mensaje de correo electrónico desde la dirección que haya participado dirigida a protecciondedatos.gruponanta@nutreco.com. Las solicitudes de ejercicio de derechos remitidas por correo postal o desde una dirección de correo electrónico distinta a la

asociada por la entidad responsable al interesado deberán incluir fotocopia, copia escaneada de un documento identificativo válido o firma electrónica con la finalidad de identificar al usuario, pudiéndose requerir dicha información para confirmar su identidad si no lo aporta, salvo que tengamos la capacidad de no identificar al solicitante con los datos proporcionados. Tiene derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos -AEPD- www.aepd.es).

13. Dudas y preguntas

Las dudas y preguntas que pudieran seguir deberán dirigirse a través del siguiente correo electrónico info@ocean-petfood.com o teléfono 902 222 742.

14. Ley aplicable y Jurisdicción

Las presentes bases se rigen por la ley española. Todo litigio derivado a la ocasión del Concurso será sujeto por los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Las presentes Bases se establecen en Tres Cantos, en Septiembre de 2025.